



TU PLANETA.
TU UE.
TU DECISIÓN.

Tu
Planeta.
Tu UE.

Tu
decisión.

Un nuevo
enfoque jurídico
para una próspera
UE.



Un nuevo enfoque jurídico para una próspera UE

En junio de 2024, la ciudadanía de la UE irá a votar a los legisladores que darán forma a la Unión durante los próximos cinco años, lo que tendrá un impacto directo en la salud de las personas y de la naturaleza. Las crisis relativas al clima, la biodiversidad y la contaminación, así como el impacto socioeconómico de la crisis del coste de la vida, ponen de manifiesto que proteger el derecho de las personas a un medioambiente limpio y sano nunca ha resultado tan determinante. Las personas a las que elijamos definirán la trayectoria de la UE durante las próximas décadas. Sus decisiones afectarán a las generaciones del presente y del futuro.

Nuestra vida, sociedad y economía ya se han visto afectadas por las crisis ambientales, con incendios forestales descontrolados, inundaciones demoledoras y olas de calor que constituyen una amenaza para la vida y azotan toda Europa. Estos sucesos afectan nuestra capacidad para alimentarnos, para respirar aire sano y para tener acceso a agua limpia. Para proteger nuestro futuro, necesitamos actuar con urgencia para afrontar estas crisis, de lo contrario, nos arriesgamos progresivamente a hacer de la UE y de nuestro planeta un lugar inhabitable.

Para responder a este reto y construir un futuro saludable, justo y socialmente responsable, necesitamos una Unión Europea que empodere a las personas y a nuestras economías. Necesitamos cambiar nuestra forma de tomar decisiones y exigir responsabilidades a los políticos. Ello conlleva integrar la protección del medioambiente en dichos procesos leyes e instituciones. Centrar la toma de decisiones en el medioambiente, la salud y la transición justa hacia unos modelos sostenibles de producción y consumo garantizará el progreso de un enfoque holístico en toda la UE, lo que evitará que se tomen decisiones en detrimento de las personas y de la naturaleza. La integración de estos principios transformará la manera en la que se gestionan las empresas, se realizan inversiones y en la que gestionamos los recursos naturales de la Tierra.

Ya hemos comenzado a replantearnos nuestra relación con la naturaleza y a tomar medidas transformadoras. Hace cinco años, la Comisión Europea concluyó que el futuro de Europa dependía de la salud del planeta. La UE adoptó el "Pacto Verde Europeo": una serie de leyes y políticas ambiciosas que pretendían restaurar y proteger nuestro entorno para el beneficio a largo plazo de la población. El Pacto Verde Europeo sentó las bases de un verdadero cambio al conceder al medioambiente un lugar en la mesa de toma de decisiones. Pero hoy, **tenemos que suplir las carencias del Pacto Verde, garantizar su total aplicación y ejecución, así como garantizar su justicia social.**



La buena noticia es que las instituciones europeas tienen la base jurídica para realizar este cambio transformador. Uno de los principales textos jurídicos de la UE, el Tratado sobre el Funcionamiento de la Unión Europea, impone "la integración de los requisitos de protección ambiental en la definición y aplicación de todas las políticas y actividades de la Unión". Ya es hora de que los responsables políticos se tomen esta obligación en serio.

Para lograr una verdadera integración del enfoque ambiental en todo el proceso de toma de decisiones, hacemos un llamamiento a los partidos políticos para que refuercen la gobernanza y el Estado de derecho en la próxima legislatura. Les instamos a que apliquen el Pacto Verde en su totalidad de forma sistemática y planificada, tanto a nivel espacial como temporal.

Para conseguirlo, necesitamos:

Instituciones:

- Designar una vicepresidencia de la Comisión Europea para la ciudadanía y el medioambiente, cuya función consistirá en hacer un seguimiento y desarrollar los compromisos climáticos, naturales y sociales del Pacto Verde Europeo, integrarlos en la toma de decisiones en toda la UE. Esta vicepresidencia estaría a cargo y sería responsable de la coherencia y la planificación de la aplicación del Pacto Verde.

Presupuestos y financiación:

- Revisar la financiación de la UE para poner fin al apoyo financiero público a cualquier actividad perjudicial (empezando por los combustibles fósiles y las industrias de alto consumo energético), aumentar el apoyo a una transición justa y aplicar el principio de "quien contamina paga".

Cumplimiento:

- Aumentar considerablemente la capacidad y los recursos destinados a la aplicación de la normativa ambiental por parte de los organismos encargados de su cumplimiento tanto a nivel comunitario como nacional.

Responsabilidad:

- Reforzar la democracia ambiental para defender los derechos de acceso a la información, participación pública y acceso a la justicia de modo que la sociedad civil pueda desempeñar su papel en la aplicación de las leyes pertinentes.



TU PLANETA.
TU UE.
TU DECISIÓN.



**Un nuevo
enfoque jurídico
para una próspera
UE.**



Un sistema jurídico y un Estado de derecho sólidos

Las leyes resultan fundamentales en la organización de la sociedad y constituyen uno de los factores más eficaces para la transformación sostenida e intrageneracional. La transición a un modelo económico y social que respete los límites planetarios requiere leyes audaces y eficaces. Estas leyes también son urgentemente necesarias para ayudarnos a evitar rebasar los nueve límites planetarios. Y se deben **proteger frente a la desregulación**, que ha sido una tendencia que ha ido creciendo en importancia en el último año.

Sin embargo, las leyes ambientales sólidas no sirven de nada si solo existen sobre el papel. Para alcanzar los objetivos establecidos por ley y aplicarlos sobre el terreno, tenemos que poner en **práctica mecanismos eficaces** de cumplimiento, algo de lo que carece la UE ahora mismo.

Todas las leyes y políticas comunitarias se deben basar en los mejores conocimientos científicos disponibles, prestando atención a su impacto sobre los límites planetarios, y su diseño debe estar a cargo de aquellos a cuyos intereses sirven. Las leyes comunitarias no deben tener como contrapartida una mayor desigualdad entre los ricos y privilegiados, por un lado, y los pobres y vulnerables, por otro. Por ello también resulta fundamental **fortalecer la protección de los derechos humanos** y reconocer el derecho a un medioambiente sano. Todos tenemos derecho a vivir en un entorno seguro y sano, especialmente a la vista de las condiciones meteorológicas extremas y el aumento en el número de catástrofes ambientales. Existe una obligación de proteger a las víctimas presentes y futuras de las crisis climática y de biodiversidad.



Para conseguirlo, debemos:

Reforzar la gobernanza comunitaria para una verdadera integración ambiental y social

- **Designar una vicepresidencia de la Comisión Europea** para los ciudadanos y el medioambiente que sea responsable del Pacto Verde Europeo, que garantice una aplicación justa y equitativa y que verifique una planificación sistemática y coordinada a nivel espacial y temporal. Este puesto se centraría en garantizar que:
 - Se abordan las carencias del Pacto Verde Europeo: adopción de una Ley para un Sistema alimentario sostenible, reforma del Reglamento de registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias químicas (REACH) y del Reglamento relativo al uso sostenible de los productos fitosanitarios (SUR), reforma de la Política Agraria Común (PAC), etc.
 - Los requisitos ambientales y sociales están totalmente integrados en todas las propuestas legislativas y políticas, incluso en la fase de evaluación de impacto, de forma que se asegure que se comprueba la coherencia de la neutralidad climática. Las evaluaciones de impacto se hacen públicas cuando se adoptan y no solo junto con las propuestas legislativas, de acuerdo con la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE).
 - Cualquier revisión de políticas ambientales se somete a pruebas de estrés con sólidas evaluaciones de impacto ambiental y sanitario para evitar cualquier perjuicio adicional a los ciudadanos y al medioambiente.
 - El funcionamiento del Comité de Control Reglamentario es transparente (sus dictámenes se hacen públicos tras su adopción) y está concebido para proporcionar el apoyo pertinente al vicepresidente y garantizar la plena integración de los requisitos de protección ambiental y la coherencia en todas las políticas comunitarias.
 - Todas las instituciones de la UE acatan plenamente las sentencias del Tribunal de Justicia de la UE, las decisiones del Defensor del Pueblo Europeo y los mecanismos de cumplimiento y reclamación pertinentes. No obstante, a menudo se ignoran estas decisiones, concretamente las relativas a los requisitos de transparencia, lo que socava y pone en considerable peligro el Estado de derecho y nuestra democracia.

Mejorar la aplicación eficaz y el cumplimiento de las leyes ambientales

- El **Parlamento Europeo debería desempeñar un papel más firme a la hora de garantizar la plena aplicación de las leyes que aprueba**, lo que incluye exigir responsabilidades a la Comisión Europea y a los Estados miembros, por ejemplo, recopilando pruebas, garantizando que la Comisión publica los informes de los Estados miembros sobre la aplicación y sus propias auditorías, manteniendo debates públicos e invitando a expertos a prestar testimonio sobre el estado de aplicación de las leyes pertinentes.



- Adoptar medidas legislativas **para mejorar el acceso a los tribunales nacionales por parte de los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil** con el fin de hacer cumplir las leyes ambientales y relativas al clima. Es necesario mejorar el acceso a la justicia en relación con cuestiones ambientales en 21 de los 27 Estados miembros. Se deben armonizar las leyes comunitarias para garantizar que se concede la misma protección en todos los ámbitos de la política ambiental. A nivel de la UE, se debe garantizar el acceso a la justicia cuando los actos comunitarios, incluidas las decisiones sobre ayudas estatales, infrinjan la legislación ambiental.
- **Incluir sistemáticamente los derechos de indemnización en los instrumentos pertinentes de la legislación ambiental de la UE** Los ciudadanos deberían tener la capacidad de reclamar una indemnización con mayor facilidad cuando su salud se haya visto afectada por una infracción de la legislación ambiental de la UE. En la actualidad, las trabas de procedimiento evitan que los ciudadanos perjudicados reciban una indemnización. La legislación comunitaria pertinente debería garantizar que los ciudadanos puedan reclamar una indemnización, con carga de la prueba apropiada para los demandantes. Las leyes también deberían facilitar el acceso de los ciudadanos a las pruebas.
- **Dotar de más recursos a los organismos de control ambiental de la UE** para que garanticen que los Estados miembros que no cumplan las leyes ambientales y del clima de la UE sufran las consecuencias oportunas. El cumplimiento de la legislación ambiental se enfrenta a una falta de personal, de fondos y de priorización, lo que implica que, al infringir las leyes comunitarias, muchas veces se dé una respuesta muy lenta o no se dé ninguna en absoluto.

Aumentar la transparencia y la participación pública en la toma de decisiones

- Aumentar la transparencia para **mejorar el acceso de los ciudadanos y de la sociedad civil a la información** relativa a la medida en la que los Estados miembros cumplen las leyes ambientales y del clima, concretamente en el marco de los procedimientos comunitarios de infracción iniciados por la Comisión Europea. Una mejora del acceso a esta información permitiría a los ciudadanos y a la sociedad civil exigir responsabilidades a sus gobiernos más fácilmente y evitar una degradación ambiental irreversible.
- Priorizar y garantizar una **dotación eficaz de recursos para cumplir las obligaciones de transparencia de la UE**, concretamente para mantener y actualizar los registros de documentos online de todos los órganos, instituciones y agencias de la UE. Esto incluye facilitar el acceso a la información ambiental pertinente relativa a los procesos de toma de decisiones de la UE.
- Adoptar medidas urgentes para aumentar la transparencia en los procesos legislativos a nivel comunitario. Esto incluye **garantizar la transparencia del proceso de negociación interinstitucional**. Los documentos de trabajo utilizados durante esta fase de las negociaciones sobre los expedientes legislativos, como los llamados "documentos de cuatro columnas" que contienen enmiendas y propuestas de compromiso procedentes de las tres instituciones comunitarias sobre las propuestas legislativas (los trílogos) deben publicarse tan pronto como se hayan circulado entre las instituciones.



Integrar la protección de los derechos humanos en todos los procesos de toma de decisiones de la UE y reconocer el derecho a un medioambiente sano

- **Incluir el derecho a tener un medioambiente limpio, sano y sostenible como derecho humano y garantizar que la protección de los derechos humanos se integra** en todos los procesos de toma de decisiones de las instituciones comunitarias en materia ambiental, de forma que la transición ecológica de la UE no vaya en detrimento de esos derechos, concretamente el derecho a un medioambiente sano.
- **Ejercer presión para garantizar el éxito de la adhesión de la UE a la Convención Europea de Derechos Humanos (CEDH)**. El cambio climático, la crisis de biodiversidad y los factores de riesgo ambiental para la salud humana cada vez están más ligados a las violaciones de los derechos humanos en ámbitos en los que la UE puede ser responsable total o mayoritariamente de la infracción. La UE se ha comprometido jurídicamente a adherirse a la CEDH, lo que resulta fundamental para cerrar la brecha en la protección de los derechos humanos en Europa.



TU PLANETA.
TU UE.
TU DECISIÓN.

PLANETA. TU UE. TU DECISIÓN. TU PLANETA. TU UE. TU DECI



TU PLANETA. TU UE. TU DECISIÓN. TU PLANETA. TU UE. TU



Un sistema económico alineado con los imperativos ambientales

La forma en la que llevamos a cabo actividades comerciales y canalizamos el dinero repercute en nuestro planeta. Es necesario adaptar nuestro sistema económico para mantenernos dentro de los nueve límites planetarios. La UE debe garantizar que todos los flujos financieros se vierten hacia actividades que no son perjudiciales para el planeta y que las empresas dirigen su negocio de forma responsable.

Como conjunto de instituciones públicas que utiliza el dinero de los contribuyentes para financiar nuestro futuro, la UE debe **poner fin a las subvenciones a los combustibles fósiles y, de manera más general, a las subvenciones perjudiciales para el medioambiente**, y dirigir las hacia una transición limpia, sostenible y justa. Sin dinero público ni apoyo del gobierno, muchos proyectos de combustibles fósiles, sobre todo los más grandes, suponen un riesgo excesivo para que el sector privado los financie por sí solo. Se trata de una poderosa señal del mercado que la UE debería respetar.

Pero el sector privado también tiene un papel que desempeñar a la hora de afrontar las crisis relativas al clima, la biodiversidad y la contaminación. Las empresas europeas se encuentran entre las más internacionalizadas y muchas operan utilizando modelos empresariales no sostenibles que afectan negativamente a nuestros ecosistemas y a la biodiversidad. Además, tampoco conviene seguir confiando únicamente en los compromisos de las empresas o iniciativas sectoriales voluntarios no vinculantes; las normas vinculantes de la UE tienen un papel que desempeñar a la hora de apoyar a las empresas en la transición necesaria y en la limitación del uso del blanqueo ecológico o "greenwashing".

La UE debe también garantizar que **su política comercial se convierte en un verdadero recurso para reforzar la protección del medioambiente y de los derechos humanos**.



Para conseguirlo, debemos:

Hacer frente a los marcos comerciales y de inversión de la UE

- Convertir los capítulos sobre sostenibilidad de cualquier acuerdo comercial entre la UE y otros Estados en jurídicamente vinculantes. De este modo y garantizando que los nuevos acuerdos se firman con la condición de alcanzar compromisos internacionales en materia de clima, biodiversidad y derechos humanos, la política comercial comunitaria reforzará la protección ambiental y de los derechos humanos más allá de sus fronteras.

Poner fin a las subvenciones a los combustibles fósiles y, de manera más general, a las subvenciones perjudiciales para el medioambiente

- **Utilizar los fondos comunitarios para incentivar la total descarbonización de todos los sectores económicos.** Los fondos de la UE deben integrar requisitos de protección ambiental. Todos los fondos de la UE deben modificarse para excluir la financiación de los combustibles fósiles, incluido el gas fósil. La gestión de estos fondos es importante: los fondos de la UE de reciente creación deberían gestionarse de forma centralizada, de forma que la Comisión se responsabilice directamente de todos los pasos que intervienen en su aplicación. En cuanto a los fondos de la UE que gestionan tanto la Comisión como los Estados miembros (gestión compartida), el Tribunal de Cuentas Europeo debería examinar más detenidamente su aplicación. Con el fin de garantizar una financiación suficiente para la acción por el clima, una vez que venza el fondo actual NextGeneration de la UE, se deberían crear nuevos fondos comunitarios dirigidos a la acción por el clima.
- **Alinear la política de ayuda con los objetivos ambientales y relativos al clima.** La política de ayudas estatales determina en qué condiciones pueden los Estados miembros proporcionar apoyo financiero a las empresas. La Comisión Europea tiene la capacidad de bloquear o dar luz verde a dicho apoyo. La próxima Comisión debe evitar proporcionar ayudas públicas a los combustibles fósiles, incluido el gas fósil, en todos los sectores, mediante la modificación de varios marcos de ayudas estatales. Las ayudas públicas deben dirigirse a actividades más sostenibles y a la acción por el clima. Por último, la política de ayudas estatales debe integrar los requisitos de protección ambiental.
- **Integrar el principio de "quien contamina paga" en la fiscalidad y pasar la fiscalidad del trabajo a los recursos.** Se debe responsabilizar plenamente y en términos financieros a quienes contaminan por el perjuicio que sus actividades causan en el medioambiente. Para ello, es necesario gravar las actividades de forma que se refleje el perjuicio ambiental. A nivel comunitario, esto implica acabar con las exenciones fiscales de acuerdo con la Directiva sobre fiscalidad de la energía, tales como las subvenciones a los combustibles para la pesca.
- **Aumentar la transparencia de las subvenciones perjudiciales para el medioambiente a nivel nacional y comunitario.** La transparencia resulta fundamental en el desarrollo y ajuste de las políticas para realizar un seguimiento del compromiso de la UE con la eliminación progresiva de las subvenciones perjudiciales para el medioambiente y para poder exigir responsabilidades a las partes interesadas. La UE debería establecer una clara definición del concepto de



"subvención perjudicial para el medioambiente" e imponer sobre los Estados miembros la obligación de informar acerca de estas subvenciones. La información declarada debería hacerse pública con mayor detalle de lo que lo hace en la actualidad la Comisión sobre subvenciones a la energía.

- **Integrar en mayor medida el principio de sostenibilidad en la legislación sobre contratación pública.** Para ello, se deberían revisar las directivas de contratación pública de forma que al principio de sostenibilidad se le conceda el mismo nivel de importancia que a otros principios fundamentales de la contratación pública.
- **Imponer condiciones ambientales más estrictas para la financiación pública internacional.** A través de la financiación pública internacional, como la financiación canalizada a través de los organismos de crédito a la exportación de los Estados miembros, se siguen financiando grandes proyectos, incluidas las infraestructuras para combustibles fósiles. La UE debe imponer condiciones ambientales más estrictas sobre los Estados miembros y las entidades de estos que proporcionan financiación pública internacional, por ejemplo en el marco del Reglamento de la UE en materia de créditos a la exportación con apoyo oficial, y no dejar margen para conceder ayudas públicas a los combustibles fósiles, incluido el gas.

Apoyar a las empresas en la realización de la transición y proteger a los consumidores del blanqueo ecológico

- **Adoptar medidas legislativas para apoyar a las empresas en el desarrollo de una conducta empresarial responsable, especialmente en sectores de alto riesgo.** Para ello, se pueden introducir normas de diligencia debida para sectores de alto riesgo y se puede desarrollar una guía específica por tema que complemente los requisitos exhaustivos de diligencia debida en materia de derechos ambientales y humanos, como la Directiva sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad (CSDDD por sus siglas en inglés). Es importante contar con normas específicas pormenorizadas para ciertos sectores, como el sistema alimentario, de modo que se tengan en cuenta los efectos de todo tipo. Se debería poner sobre la mesa la Ley de sistemas alimentarios sostenibles.
- **Desarrollar directrices e introducir requisitos específicos** que aclaren las obligaciones de las empresas a la hora de establecer y aplicar planes de transición relativos al clima, a la biodiversidad y a la economía circular. Los planes de transición relativos al clima deberían exigir, al menos, que se fijen objetivos a corto, medio y largo plazo para la reducción absoluta de los gases de efecto invernadero. Los planes de transición relativos a la biodiversidad deberían alinearse con los objetivos internacionalmente acordados en este ámbito e incluir obligaciones para identificar los riesgos de la cadena de valor que afectan a la biodiversidad. Los planes de transición relativos a la economía circular deberían incluir planes de las empresas para eliminar residuos y acabar con la contaminación y circular productos y materiales en su valor máximo. Para los usuarios intensivos de plásticos de un solo uso, esto incluye planes para desplastificar productos y embalajes en línea con los principios de la economía circular.
- **Afrontar la brecha clave relativa a la reducción de la demanda de combustibles fósiles** a través de una nueva ley basada en el Convenio Marco para el Control del Tabaco, que incluye la prohibición de la publicidad, la promoción y el patrocinio de combustibles fósiles en toda Europa.



TU PLANETA.
TU UE.
TU DECISIÓN.





Reformar nuestro sistema energético para el uso sostenible y resiliente de los recursos

La producción y el consumo de energía en Europa siguen contribuyendo en gran medida a las crisis mundiales relativas al clima, la biodiversidad y la contaminación. Concretamente, la forma en la que producimos y consumimos energía en la actualidad tiene un impacto directo en los nueve límites planetarios: no solo en los relacionados con la concentración de CO₂ y el agotamiento de la capa de ozono, sino también en los que miden el estado de nuestra biodiversidad.

Para que la transición energética sea eficaz, debemos afrontarla a nivel de sistemas. Hasta la fecha, la ambición de las instituciones comunitarias de impulsar las energías renovables y la eficiencia energética ha resultado insuficiente para limitar el calentamiento global. Los combustibles fósiles - carbón, petróleo y gas- constituyen la mayor fuente de emisiones de gases de efecto invernadero en Europa, producen el cambio climático y dañan la salud de las personas en toda la Unión. Sin embargo, seguimos recurriendo a ellos para generar energía, calefacción en las viviendas, transporte y procesos industriales basados en hidrocarburos, como la producción de plásticos y productos petroquímicos. La crisis del precio de la energía también ha demostrado la amenaza que el gas fósil supone para la seguridad y la asequibilidad en materia de energía.

No obstante, la reforma de nuestro sistema energético va más allá de los combustibles fósiles. Independientemente de si en el futuro nuestra energía es fósil o renovable, si nos mantenemos en el camino actual, los efectos negativos de nuestra producción y consumo sobre los límites planetarios se volverá insoportable. Los espacios que podrían apartarse con fines vitales como la protección de la naturaleza se utilizarán por el contrario de forma innecesaria para nuevas infraestructuras energéticas o industriales y, al no minimizar nuestra dependencia de nuevos materiales, nos arriesgamos a degradar los ecosistemas, dañar a los ciudadanos y debilitar nuestra resiliencia.

Para reducir nuestras emisiones, proteger la naturaleza y crear energía segura y asequible para todos, debemos **acelerar la transición hacia una energía limpia y sostenible, acabar progresivamente con los combustibles fósiles y hacer frente a la contaminación desde su origen.**



Para conseguirlo, debemos:

Acelerar la transición hacia una energía limpia y sostenible

- **Radically reduce energy demand**, incluso mediante objetivos de reducción absoluta del uso de recursos energéticos y materiales en todos los sectores económicos. La demanda total de energía final -ya sea renovable o fósil- debe reducirse de forma estructural de modo que podamos vivir bien dentro de los límites planetarios. Esto no se puede lograr únicamente mediante eficiencia y circularidad.
- **Incorporar la "suficiencia energética" como nuevo pilar rector en la política energética de la UE**, para garantizar que todas las iniciativas legislativas y políticas relacionadas con la energía se dirigen a conseguir el bienestar de todos y el respeto de los límites ambientales. Permitir el despliegue acelerado de las tecnologías renovables y limpias reforzando para ello la capacidad administrativa local y garantizando la aplicación rigurosa de todas las leyes de protección de la naturaleza y de consulta. La promoción de energías renovables no debe ir en detrimento de la protección de la naturaleza ni eludirla, ni tampoco minar la transparencia básica, la participación pública ni el acceso a los principios de justicia.
- **Aumentar la circularidad de las materias primas clave** mediante el establecimiento de un proyecto mundial sobre cómo lograr una transición transformadora sin perpetuar estructuras de poder neocoloniales. La circularidad debe estar siempre presente en la forma en la que la UE consigue los materiales necesarios, mientras se garantiza el cumplimiento de las normas más estrictas para la protección de los derechos ambientales y humanos en toda la cadena de suministro. La UE también debería utilizar su influencia en el mundo para garantizar que los minerales se obtienen de forma que se respeten las normas mundiales mencionadas.

Hacer frente a la contaminación desde su origen

- **Avanzar con la reforma del Reglamento de registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias químicas (REACH)** – Reducir la contaminación química cumpliendo con la Estrategia de sostenibilidad para las sustancias químicas prometida por la Comisión Europea y hacer que la fabricación, la venta y el uso de sustancias químicas seguras sea la norma. La UE debe prohibir los usos no esenciales de las sustancias químicas más dañinas y mejorar el sistema de gestión de riesgos para garantizar que la promesa "no hay comercialización sin registro" de REACH 1 se hace realidad y las sustancias químicas solo se comercializan después de haberse demostrado que son seguras.

Eliminar los combustibles fósiles progresivamente

- **Eliminar el calificativo de "sostenible" para el gas fósil y la biomasa en el marco de la taxonomía**. De acuerdo con el Reglamento sobre la taxonomía, existe la posibilidad de invertir en gas fósil o biomasa y que dicha inversión se considere sostenible. Como consecuencia de ello, el sector privado puede calificar de sostenibles las inversiones en estas fuentes de



energía. Por ello, resulta fundamental que el gas fósil y la biomasa se eliminen de la lista de actividades sostenibles en el marco de la taxonomía.

- **Reestructurar los sistemas energéticos centralizados y basados en combustibles fósiles garantizando la igualdad de condiciones para las iniciativas de energías renovables lideradas por la comunidad.** Las comunidades energéticas permiten a los ciudadanos participar en la transición hacia sistemas energéticos resilientes basados en una infraestructura renovable distribuida. Esto permite a los ciudadanos combatir la pobreza energética y proporcionar beneficios a sus comunidades locales. Las instituciones de la UE deben asegurarse de que las directivas comunitarias pertinentes se transponen por completo de modo que las iniciativas renovables ascendentes puedan prosperar.
- **Acelerar la transición hacia un sistema de movilidad verdaderamente sostenible.** Detener la venta de nuevos vehículos de gasolina y diésel y facilitar la implantación de alternativas con cero emisiones de escape es una parte fundamental de esta transición. Sin embargo, un cambio en la tecnología únicamente no será suficiente para alcanzar los objetivos de neutralidad de carbono de la UE. Esto requerirá ir contra las tendencias continuadas de una demanda cada vez mayor de transporte privado en toda la Unión, facilitando a los Estados miembros la provisión de sistemas de transporte público/colectivo asequibles, accesibles y limpios, infraestructuras para desplazarse en bicicleta y a pie, así como una planificación urbana inteligente que reduzca la necesidad generalizada de transportar personas y mercancías.
- **Asegurar el cumplimiento sólido y armonizado de las normas relativas a las emisiones de los vehículos en toda la UE.** La Comisión Europea debe ejercer sus competencias y obligaciones en materia de vigilancia del mercado de vehículos para garantizar que todos los Estados miembros obligan urgentemente a los fabricantes de automóviles a retirar y reparar los vehículos y furgonetas altamente contaminantes que contengan dispositivos de desactivación ilegales. Se estima que 16,7 millones de vehículos aún en circulación en la UE declaran emisiones tan elevadas que indican el uso de dispositivos de desactivación ilegales y únicamente las autoridades de los Estados miembros han tomado medidas limitadas en materia de cumplimiento.



TU PLANETA.
TU UE.
TU DECISIÓN.

A. TU UE. TU DECISIÓN. TU PLANETA. TU UE. TU DECISIÓN.



U PLANETA. TU UE. TU DECISIÓN. TU PLANETA. TU UE. TU D



Una administración de los sistemas alimentarios, de la tierra y del océano respetuosa con el medioambiente, sana y justa

El Pacto Verde Europeo pasó por alto un sector importante: los sistemas alimentarios. Constituyen la base de nuestra supervivencia y conforman el núcleo de nuestra economía. Los sectores de la agricultura, la pesca y la acuicultura proporcionan empleo a muchos ciudadanos, mientras que la UE es el primer comerciante de productos agroalimentarios del mundo. Estos sistemas, tal y como están organizados en la actualidad, contribuyen en gran medida a las crisis relativas al clima, la biodiversidad y la contaminación. También contribuyen al rebasamiento de los límites planetarios, como el uso del agua dulce, la acidificación de los océanos, el cambio del uso de la tierra y los flujos biogeoquímicos. Lo hacen mediante el incremento de emisiones de gases de efecto invernadero y llevando a la pérdida de biodiversidad y de hábitats.

Es necesario mitigar este impacto. Necesitamos ecosistemas sanos y tenemos que adaptar la forma en la que interactuamos con ellos. Por ello, **debemos cambiar la forma en la que producimos alimentos para poder proteger la tierra y el océano mientras proporcionamos una alimentación sana y nutritiva a los ciudadanos**.

La UE también tiene que **crear espacio para mejorar la administración de los ecosistemas marinos y terrestres**. Los mares de la UE están entre los más sobreexplotados del mundo y la naturaleza marina se encuentra en un estado nefasto. Las políticas sectoriales por sí solas no serán suficientes para restaurar la salud de nuestros océanos y existe la necesidad de adoptar un enfoque más simplificado y coherente con la protección de los océanos. En la tierra, la agricultura y la silvicultura no sostenibles así como la expansión urbana han causado un declive masivo de la biodiversidad en Europa. El cumplimiento de la estrategia de la UE sobre biodiversidad para 2030 debería ser una prioridad en la elaboración de políticas.



Para conseguirlo, debemos:

Condiciones propicias para transformar el sistema alimentario

- **Adoptar un marco legislativo para un sistema alimentario sostenible.** Introducir un marco legislativo transversal y ambicioso que apoye, en lugar de continuar bloqueando, la transición a un sistema alimentario sostenible. El marco debería incluir metas jurídicamente vinculantes y con plazos concretos para alcanzar dos objetivos principales: garantizar el acceso a una alimentación sana y sostenible y promover un sistema alimentario que opere dentro de los límites planetarios. A modo de ley paraguas, el Marco debe establecer mecanismos de seguimiento y revisión para facilitar su aplicación en el momento oportuno.
- **Realizar una reforma adecuada de la Política Agraria Común (PAC).** El poder financiero de la PAC implica que tiene la capacidad de transformar el sector agroalimentario y su aportación para lograr las metas de la UE en materia de clima y naturaleza, así como la propia capacidad operativa del sector. Una evaluación exhaustiva del comportamiento ambiental de la PAC actual debería servir de base para garantizar que el dinero de los contribuyentes incentiva y recompensa a los agricultores por sus esfuerzos a la hora de hacer frente a las crisis relativas al clima y a la biodiversidad. Durante la próxima reforma de la PAC, los políticos deberían garantizar que las subvenciones conllevan un claro valor añadido para el medioambiente, el clima, la equidad social y la salud humana, para apoyar la ambición de la UE de lograr sistemas alimentarios sostenibles.
- **Garantizar la adopción de normas vinculantes en relación con los pesticidas.** Las instituciones comunitarias deben escuchar a los científicos y a los ciudadanos y garantizar la adopción de normas vinculantes que establezcan metas para la reducción del riesgo y límites estrictos para los pesticidas destinados a evitar la pérdida de biodiversidad y la extinción de especies, así como para proteger la salud humana de los efectos asociados al uso de pesticidas.
- **Garantizar la participación pública eficaz de la sociedad civil y lograr que los ciudadanos se comprometan a aplicar las leyes agroalimentarias pertinentes.** Se deberían sustituir los comités ad hoc, como el Comité Especial para Agricultura dentro del Consejo o el Comité de Agricultura dentro del Parlamento de la UE, dado que el enfoque específico de su sector evita integrar leyes agroalimentarias dentro de otras políticas y garantizar la coherencia en toda la legislación.

Proteger y restaurar los ecosistemas terrestres y marinos

- **Garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los Estados miembros de acuerdo con la Ley de Restauración de la Naturaleza de la UE,** presionando para lograr Planes Nacionales de Restauración ambiciosos y asignando fuentes de financiación adecuadas y apropiadas para realizar esfuerzos de restauración y de conservación basados en zonas.



- **Cumplir los compromisos internacionales de la UE relativos al Marco de Biodiversidad Mundial** Meta 3 (conservación del 30 % del suelo, del agua dulce y de los mares) proporcionando incentivos a los Estados miembros para desarrollar una red de zonas protegidas y mejorar su gobernanza, gestión y seguimiento.
- **Salvaguardar el nivel de ambición de la legislación existente en la UE** destinada a proteger la biodiversidad en Europea, concretamente las Directivas en materia de naturaleza, y a mejorar su cumplimiento en los Estados miembros.
- **Generalizar las consideraciones en materia de biodiversidad en las políticas sectoriales de la UE**, incluidas la Política Pesquera Común y la Política Agraria Común, de forma que estén completamente alineadas con las obligaciones y compromisos relevantes en el marco de las leyes de biodiversidad (incluida la Ley de Restauración de la Naturaleza). De este modo, se ayudará a mitigar los efectos destructores para el medioambiente de la agricultura y pesca industriales, de forma que no socaven la consecución de las metas de conservación y restauración de la UE.
- **Adoptar un Pacto de los Océanos de la UE general y ambicioso** para aportar total coherencia a las políticas sectoriales de los océanos y garantizar que cumplen con la total aplicación de los compromisos ambientales y sociales de la UE.
- **Crear un Fondo para los Océanos de la UE** para la restauración y conservación a largo plazo del entorno marino y la justa transición de sectores económicos relacionados con los océanos hacia actividades más sostenibles, justas, descarbonizadas y de menor impacto.

Hacer frente a la sobreexplotación y a la explotación ilegal de los productos alimentarios y de la madera

- **Aplicar plenamente los marcos legislativos destinados a hacer frente a la sobreexplotación, la explotación ilegal y no sostenible de los productos alimentarios y de la madera.** Esto incluye la aplicación plena de:
 - (i) la Política Pesquera Común, estableciendo límites sostenibles a la pesca en toda la UE y en aguas no comunitarias;
 - (ii) de los Reglamentos de Control y contra la Pesca Ilegal, no declarada y no reglamentada para el control de los productos pesqueros comunitarios y no comunitarios que se introducen en el mercado de la UE; y
 - (iii) del nuevo Reglamento sobre Deforestación de la UE y el Reglamento de la Madera de la UE (mientras permanezca en vigor) para acabar con la comercialización en el mercado de la UE de productos ilegales y no sostenibles asociados a la deforestación y la degradación forestal.
- **Los Estados miembros deberían asignar recursos suficientes para garantizar la aplicación y el cumplimiento** de estas normas y la Comisión Europea debería tomar medidas, incluso mediante procedimientos de infracción, si no se cumplen las obligaciones legislativas.



TU PLANETA.
TU UE.
TU DECISIÓN.

Contacto

Anais Berthier

Directora de Bruselas

Aberthier@clientearth.org

Pierre Cannet

Director Global de Asuntos Públicos e Incidencia Política

Pcannet@clientearth.org

Soledad Gallego

Directora de España

Sgallego@clientearth.org

CLIENTEARTH.ES

ClientEarth es una organización benéfica de derecho medioambiental, una sociedad limitada, registrada en Inglaterra y Gales, número de empresa 02863827, número de registro de organización sin ánimo de lucro 1053988, dirección fiscal 10 Queen Street Place, Londres; una organización internacional sin ánimo de lucro registrada en Bélgica, ClientEarth AISBL, número de registro 0714.925.038; una sociedad registrada en Alemania, ClientEarth gGmbH, HRB 202487 B; una fundación registrada en Polonia, Fundacja ClientEarth Prawnicy dla Ziemi, KRS 0000364218, NIP 701025 4208; una filial registrada en China, ClientEarth Beijing Representative Office, número de registro G1110000MA0095H836; una delegación de fundación extranjera registrada en España, Fundación ClientEarth Delegación en España, NIF W0170741C; una organización registrada 501(c)(3) en EEUU, ClientEarth US, EIN 81-0722756; una filial registrada en Japón, Ippan Shadan Hojin ClientEarth, número de registro 6010405022079; una filial registrada y sociedad limitada en Australia, ClientEarth Oceania Limited, número de sociedad 664010655.